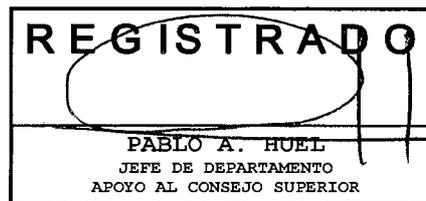




*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

Visto la presentación efectuada en los puntos del temario del Consejo Superior de fecha 25 de octubre del corriente año, Punto 2.1- CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Situación de las becas estudiantiles destinadas a la promoción científica de la SCTyP de la UTN, Punto 2.2- Dr. ALFONSO GIMÉNEZ URIBE, Especialista Ingeniero LEONARDO MELO y el Sr. JULIÁN SARAGÜETA: solicitan se informe las causas de la modificación presupuestaria llevando de 9 a 6 meses el pago de las becas de Ciencia y Tecnología destinadas a estudiantes, Punto 2.3- CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA: presenta Resolución N° 1173/18 y Punto 2.4 CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: presenta Resolución N° 1227/18, y

CONSIDERANDO:

Que existe un desfasaje entre el presupuesto asignado a esta Casa de Estudios para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad y las necesidades de funcionamiento.

Que el Señor Rector se hizo presente en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración dando un informe, respondiendo y aclarando preguntas e inquietudes de los distintos Consejeros.

//..



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

..//



Que al día de hoy numerosas Facultades Regionales han atendido a la situación presentada de las Becas Estudiantiles

Que es necesario abordar el estudio de un anteproyecto de Presupuesto para el año 2019 que contemple el desfase, la subejecución, y el déficit Presupuestario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1.- Avalar las acciones llevadas a cabo por el Señor Rector en cuanto a la forma de ejecución del Presupuesto vigente.

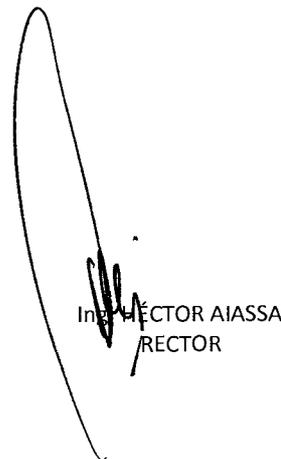
ARTICULO 2.- Solicitar al Secretario Administrativo de este Rectorado el anteproyecto del Presupuesto 2019 girado oportunamente al Consejo Interuniversitario Nacional(CIN), para ser tratado en la próxima reunión de Comisión de Presupuesto y Administración.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1777/2018

UTN.
MA
PD

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. RECTOR AIASSA  
RECTOR